

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

4932 Subasta de bienes inmuebles urbanos.

Doña Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 26/03/2008 decretada por el Director Provincial D. Eduardo Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 46050100004717, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/07, contra el deudor Matias Ros Martínez con C.C.C. 460114853155, por débitos a la Seguridad Social, queda autorizada la subasta de bienes del citado deudor, para el próximo día 15/05/2008, a las 9 horas en la Sala de Subastas sita en Avda. Ronda Norte n.º 5 - bajo de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y U.U.R.E. y también a través de INTERNET en la dirección <http://www.seg-social.es>, o bien llamando a los teléfonos siguientes: 968395063- 968395065- 968395000

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor, si el domicilio fuera desconocido, se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el presente anuncio, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere, quedando subsistentes las cargas preferentes

Descripción del bien embargado y valoración:

Lote Único. 1/4 parte indivisa de urbana. Una parcela de terreno inculta y marina, parte de la llamada Casa de la Loma, sita en término de San Pedro del Pinatar, Murcia de superficie 153 m², linda: norte, resto de la matriz de que se segregó, sur y este, calles abiertas en la finca matriz de donde se segregó y oeste, calle de Muñoz Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier Número 2, Tomo 2.426, Libro 351, Folio 22, Finca 3.711.

Tipo de subasta: 51.182,75 euros.

El importe de las cargas que se anuncien, en su caso, lo es sin perjuicio de la liquidación a practicar en su momento.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el Artículo 199,b de la Ley Hipotecaria.

Igualmente se informa que el adjudicatario exonera a la TGSS de la obligación de aportar el certificado sobre el estado de deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos pendientes de pago a la misma.

Los licitadores podrán presentar posturas anteriores a la celebración de la Subasta mediante sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la T.G.S.S.. El plazo de presentación de dichas ofertas abarca desde la convocatoria de la presente Subasta hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la misma, siendo obligatorio acompañar a cada postura cheque certificado, visado o conformado por el librado, extendido a nombre de la T.G.S.S., por importe del 25% del tipo de Subasta.

Existe también la posibilidad de presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de Subasta en el acto de celebración de la misma, constituyendo en el acto un depósito del 30% de dicho tipo, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

El deudor podrá presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de subasta, siempre que las mismas no superen el 75% del tipo de Subasta y o se haya cubierto el importe de la deuda, debiendo acreditarse el ingreso íntegro de la cantidad ofrecida en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su celebración.

La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en todas las Subastas en el plazo máximo de 30 días.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

Si no lo hiciera, la cantidad depositada se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social pudiendo exigirse las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que origine la no efectividad de la adjudicación.

Los deudores con domicilio desconocido se tendrán por notificados de la subasta, a todos los efectos legales, mediante el anuncio de la misma.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

La información sobre los expedientes se facilitará en las Unidades de Recaudación Ejecutiva respectivas hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

La Subdirectora Provincial.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

4936 Notificación a sujetos responsables.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciara el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Murcia, a 17 de abril de 2008.—El Jefe de Servicio Notificación/impugnac., Remigio Estebanez Dueñas.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMAC.	PERIODO IMPORT.
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111	10	30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30 2008 010919448 1007 1007 859,31
0111	10	30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30 2008 014241902 1107 1107 831,60
0111	10	30005788510	CLUB DEPORTIVO MOLINENSE	AV DE GRANADA C.C. V	30500 MOLINA DE SE	21 30 2007 000628173 0803 0604 6.556,98
0111	10	30005788510	CLUB DEPORTIVO MOLINENSE	AV DE GRANADA C.C. V	30500 MOLINA DE SE	21 30 2007 000628274 0703 0104 3.576,53
0111	10	30005788510	CLUB DEPORTIVO MOLINENSE	AV DE GRANADA C.C. V	30500 MOLINA DE SE	21 30 2007 000628476 0803 0604 5.994,91
0111	10	30005788510	CLUB DEPORTIVO MOLINENSE	AV DE GRANADA C.C. V	30500 MOLINA DE SE	21 30 2007 000628577 0803 0604 4.870,91
0111	10	30006308771	PAGAN SPORT, S.L.	CT SANTA CATALINA, S	30012 MURCIA	02 30 2008 010925714 1007 1007 4.919,88
0111	10	30006308771	PAGAN SPORT, S.L.	CT SANTA CATALINA, S	30012 MURCIA	02 30 2008 014248467 1107 1107 4.803,44
0111	10	30008289793	COM.PROP.EDIFICIO CINEMA	CL GRAN VIA 28	30400 CARAVACA DE	02 30 2008 010933895 1007 1007 145,92
0111	10	30009057006	YECLANO CLUB DE FUTBOL	CL CRUZ DE PIEDRA 38	30510 YECLA	04 30 2007 005442811 0703 0604 2.704,68
0111	10	30100633711	AMOR SANCHEZ JUAN ANTONI	CL GONZALEZ CONDE 37	30180 BULLAS	02 30 2008 014274941 1107 1107 442,78
0111	10	30100655535	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN-URB. MONTE	30579 TORREAGUERA	02 30 2008 010949760 1007 1007 7.167,37